



MODALIDAD A DISTANCIA :: PLAN DE TRABAJO COLEGIADO 2026-2::

DATOS DE LA ASIGNATURA

Licenciatura:	Contaduría	Semestre: 5°
Nombre:	ISR de personas morales I	
Clave:	2535	
Tipo:	Obligatoria	
Plan de Estudios:	2024	

FECHAS DEL SEMESTRE

Inicio de semestre:	14 de febrero de 2026
Fin de semestre:	20 de junio de 2026
Apertura de plataforma para entrega de actividades:	27 de febrero de 2026
Cierre de plataforma:	13 de junio de 2026 a las 23:00 hrs.
Aplicación de exámenes:	Primer parcial: Del 20 al 25 de abril de 2026 Segundo parcial: Del 8 al 13 de junio de 2026
Examen Global PRESENCIAL EN LA FCA, PREVIO REGISTRO OBLIGATORIO	Registro: Del 21 al 25 de mayo de 2026. Aplicación: Del 15 al 20 de junio de 2026



OBJETIVO GENERAL

Al finalizar el curso, el alumnado aplicará la Ley del Impuesto Sobre la Renta en conjunto con las disposiciones reglamentarias, resoluciones y normatividad en general, correlacionando el análisis y su práctica en lo relativo a las personas morales.

OBJETIVOS PARTICULARES

Al finalizar la unidad, el alumnado:

1. Conocerá la estructura jerárquica de las disposiciones fiscales y la estructura de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
2. Identificará los elementos tributarios del impuesto sobre la renta.
3. Identificará el marco conceptual del procedimiento para el cálculo de la declaración anual del impuesto sobre la renta del ejercicio y sus pagos provisionales con sus principales elementos.
4. Analizará los ingresos de las personas morales.
5. Determinará las deducciones autorizadas de las personas morales.
6. Aplicará los requisitos de las deducciones autorizadas y calcular la deducción de inversiones y el costo de lo vendido.
7. Calculará el ajuste anual por inflación, identificando si es acumulable o deducible.
8. Identificará los conceptos no deducibles.
9. Determinará las pérdidas fiscales de personas morales, su actualización y aplicación.
10. Elaborará un caso práctico sobre la declaración anual de las personas morales del Título II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, incluyendo la conciliación entre el resultado contable y el fiscal con sus respectivos papeles de trabajo aplicables, así como los pagos provisionales efectuados en el ejercicio.



CONTENIDO TEMÁTICO

Índice temático			
Unidad	Tema	Horas Semestre	
		Teóricas	Prácticas
1	Introducción	4	0
2	Sujeto, objeto, base y tasa del ISR	6	0
3	Elementos y estructura general tanto del cálculo de la declaración del impuesto sobre la renta del ejercicio, como de sus pagos provisionales	4	0
4	Ingresos acumulables	8	0
5	Deducciones autorizadas	6	0
6	Requisitos de las deducciones, incluyendo; deducción de inversiones y costo de lo vendido	10	0
7	Ajuste anual por inflación	4	0
8	No deducibles	8	0
9	Tratamiento de las pérdidas fiscales	4	0
10	Caso práctico de elaboración de la declaración anual del ISR	10	0
Total		64	

BIENVENIDA

Estimado alumno (a) de la asignatura ISR de Personas Morales I, seré tu profesora durante este periodo semestral que inicia el sábado 14 de febrero y termina el lunes 20 de junio del 2026 para la obtención de mayor y mejor aprendizaje dentro de la plataforma educativa "Moodle-FCA-UNAM" contará con material de estudio.

Es mi deseo y objetivo que aprendas al máximo todo el contenido de la asignatura, así que.

¡Bienvenid@!

PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia que cursarás en este semestre es de gran importancia en tu formación profesional, pues como lo establece el artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de Los estados Unidos Mexicanos, es obligación de los mexicanos contribuir al gasto público y para ello se tienen que pagar contribuciones dentro de las cuales se encuentra el pago del Impuesto sobre la Renta. Así entonces al finalizar la asignatura aprenderás las obligaciones fiscales que tienen que cumplir las personas morales, así como la determinación del ISR provisional y anual.

Así, el conocer la determinación del ISR de una persona moral en su aspecto teórico y práctico te permitirá un mayor desarrollo en el ámbito laboral, pues una de las últimas actividades que tendrá que elaborar es el desarrollo de un caso práctico del cálculo provisional y anual elaborado con operaciones reales.

Te darás cuenta de que la materia de Impuesto Sobre la Renta tiene relación con otras áreas, por ejemplo, para poder determinar los recargos y actualización del ISR que no fue pagado en tiempo, para solicitar la recuperación del saldo a favor de ISR o las infracciones generadas por el incumplimiento de las obligaciones fiscales se debe acudir a disposiciones del Código

fiscal de la Federación, tratadas en la materia de Derecho fiscal la cual fue una materia anterior a la que ahora cursas y te servirá para que puedas cursar la materia de ISR de Personas Morales II.

FORMA EN QUE EL ALUMNADO DEBE PREPARAR LA ASIGNATURA

Antes de que inicies tu trabajo en línea, es importante que consideres que cuentas con dos archivos importantes para el desarrollo de la materia el de “Apuntes digitales” y “el temario analítico” los encontrarás dentro de la plataforma de la materia y tomar en consideración los siguientes aspectos para el desarrollo de tus actividades:

1. El alumno deberá estudiar de manera completa y detallada el contenido de cada unidad en los apuntes digitales, antes de realizar las actividades correspondientes.
2. El alumno deberá realizar en tiempo y forma las actividades señaladas en el plan de trabajo y subirlas a la plataforma en un archivo con el formato de su elección de acuerdo al tipo de actividad de que se trate, pudiendo ser (Word (.docx), PowerPoint (.ppt), Acrobat (pdf)).
3. Para elaborar las actividades establecidas en el plan de trabajo, el alumno deberá consultar los apuntes digitales de la asignatura y, por lo menos, dos fuentes de información adicionales. Las fuentes de información adicionales pueden ser libros, periódicos, revistas especializadas, tesis o páginas de Internet). Si el alumno consulta blogs o páginas de Internet no confiables, como monografias.com o rincondelvago.com, se le anularán sus trabajos y no se le dará la oportunidad de realizarlos nuevamente.
4. Al elaborar las actividades, el alumno deberá dar crédito a los autores en las ideas que cite textualmente o parafrasee. Para ello, deberá utilizar el sistema de citación APA, cuyas reglas se encuentran en las siguientes ligas:
https://www.revista.unam.mx/wp-content/uploads/3_Normas-APA-7-ed-2019-11-6.pdf
https://suayedfca.unam.mx/assets/images/pdf/tedigo_como/como_citar_en_apa.pdf
5. El alumno incurrirá en plagio cuando copie parcial o totalmente el contenido de sus actividades de otras fuentes de información, sin dar crédito a los autores. Los trabajos plagiados serán anulados y no se le dará la oportunidad al alumno de realizarlos nuevamente. Ver la siguiente liga sobre plagio:
https://suayedfca.unam.mx/assets/images/pdf/tedigo_como/como_no_cometer_plagio.pdf



6. En las investigaciones, el alumno deberá:
 - a) Leer el tema en el material didáctico de la asignatura.
 - b) Investigar el tema en, al menos, dos fuentes de información adicionales a los apuntes digitales.
 - c) Analizar el tema y tratar de explicarlo.
 - d) Comparar el punto de vista de los autores con respecto al tema.
 - e) Adoptar una postura con respecto al tema y justificarla.

7. En la elaboración de infografías el alumno deberá:
 - a) Utilizar una herramienta de su elección (Canva, Genially, Visme, Piktochart, PowerPoint, etc.), que incluya recursos visuales (iconos, colores, imágenes, diagramas) que faciliten la comprensión del tema.

En las siguientes páginas de Internet encontrarás plantillas gratuitas para la elaboración de infografías:
<https://www.visme.co/es/infografias-creativas/>
https://www.canva.com/es_mx/crear/infografias/
<https://piktochart.com/>
 - b) Coloca el enlace de la infografía en un Word y sube el archivo a la plataforma.

8. El alumno que no suba sus actividades en la fecha establecida en el plan de trabajo, por alguna circunstancia personal, académica o laboral, tendrá la oportunidad de hacerlo hasta **siete días después de la fecha de entrega**, incluyendo sábados y domingos. La calificación máxima que obtendrá el alumno por la **entrega extemporánea de sus actividades será 8**.

9. Las actividades que se suban a la plataforma **ocho días después de la fecha de entrega** señalada en el plan de trabajo **ya no serán tomadas en cuenta**.

10. El alumno deberá estar pendiente del foro de discusión durante todo el semestre porque en él se compartirán las ligas para las videoconferencias y se darán avisos importantes.

11. Las actividades elaboradas con inteligencia artificial serán sancionadas según el criterio que se establezca en el plan (a menos que la actividad solicite el uso de la IA).
12. En caso de que el alumno no acredite la asignatura con los exámenes parciales y la entrega de actividades, podrá optar por el examen global, el cual deberá presentar de manera presencial en los laboratorios de la FCA, previa inscripción. Es importante recordar que con la presentación de este examen el alumno renuncia a las calificaciones de las actividades entregadas y los exámenes parciales presentados, ya que la calificación final estará en función de la ponderación establecida en el presente plan de trabajo. Es responsabilidad del alumno inscribirse y presentarse el día de la aplicación.

Lineamientos para la entrega de actividades:

- Portada, en la que se incluya nombre completo del alumno, nombre de la asignatura, número de unidad, número de actividad y su descripción.
 - En el desarrollo de la actividad, el alumno deberá utilizar letra Arial 12 e interlineado de 1.5 puntos.
 - Al final de cada actividad, el alumno deberá mencionar todos los datos de las fuentes de información consultadas.
-
- ✓ Es fundamental que el alumno incluya una portada que contenga nombre completo del alumno, nombre de la asignatura, número de unidad, número de actividad y su descripción.
 - ✓ Deberá presentar una introducción al tema, el desarrollo de la actividad redactado con sus propias palabras, todos los cálculos necesarios, las referencias consultadas y una conclusión.
 - ✓ El nombre del archivo debe integrarse por tu nombre y primer apellido, unidad y actividad ejemplo la primera actividad a desarrollar debe tener como nombre: mariramos_U1_Act.Comp.1



ACTIVIDADES POR REALIZAR DURANTE EL SEMESTRE

Unidad	N° Actividad	Fecha de entrega	Descripción	Valor (enteros)						
Unidad 1	Aprendizaje 2	28 de febrero 2026	<p>Adjuntar archivo. Antecedentes a la LISR.</p> <p>El pago de impuestos es un tema presente a lo largo de la historia de la humanidad y en México no fue la excepción, ya que desde la época prehispánica el pago de éstos se utilizaba para obtener determinados beneficios.</p> <p>En esta actividad repasarás los antecedentes revisados sobre el Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>Instrucciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elabora una línea de tiempo donde reflejes 15 sucesos relacionados a esta Ley. 2. Coloca el nombre del suceso y explica brevemente su relación con la LISR. 3. Consulta y agrega al menos dos referencias bibliográficas diferentes a las del material. 4. Posteriormente, agrega un párrafo donde reflexiones sobre la importancia de reconocer cómo el entorno tiene un impacto en la creación de normas fiscales. 5. No olvides cita tus fuentes en formato APA. 	3 %						
Unidad 1	Complementaria 1	7 marzo 2026	<p>De las frases del cuadro, identifique, clasifique y analice los distintos tipos de disposiciones normativas utilizadas en el ámbito jurídico y fiscal: decreto-ley, miscelánea fiscal, circulares, jurisprudencia y decreto delegado:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Ejemplo</th> <th style="width: 33%;">Clasificación</th> <th style="width: 33%;">Justificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Decreto para modificar aranceles</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Ejemplo	Clasificación	Justificación	Decreto para modificar aranceles			5%
Ejemplo	Clasificación	Justificación								
Decreto para modificar aranceles										



			<table border="1"> <tr> <td>Control de precios en crisis</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Criterio obligatorio sobre multas</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Regla para CFDI global</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Circular sobre devoluciones</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>Después de realizar la clasificación de los ejemplos responde las siguientes preguntas de forma concreta y justificada</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál de estas normas tiene mayor jerarquía y por qué? • ¿Cuál es la diferencia entre una jurisprudencia y una miscelánea fiscal? • ¿Por qué las circulares no generan obligaciones para los contribuyentes? • ¿Por qué debo cumplir con la Miscelánea Fiscal si no es una ley?" <p>Realiza tu actividad en el formato que desees y súbelo a la plataforma en el espacio que corresponda, No olvides mencionar tus fuentes de información.</p>	Control de precios en crisis			Criterio obligatorio sobre multas			Regla para CFDI global			Circular sobre devoluciones			
Control de precios en crisis																
Criterio obligatorio sobre multas																
Regla para CFDI global																
Circular sobre devoluciones																
Unidad 2	Aprendizaje 1	9 de marzo 2026	<p>En el ámbito fiscal, conocer los elementos del ISR es esencial para determinarlo de manera adecuada. En esta actividad vas a identificar los elementos de ISR, las leyes que los fundamentan y su relación con el principio de renta mundial. Instrucciones:</p>	5%												



			<p>Con base en el contenido de la unidad y la consulta de otras fuentes, elabora un cuadro con el formato siguiente, donde plantees:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sujetos • Objeto • Base • Tasa de la LISR • Los artículos de ley que los fundamentan LISR Artículos de la ley Sujetos Objetos Base Tasa <p>Explica porque se emplea el termino tasa y no tarifa.</p> <p>Agrega una conclusión donde menciones la importancia de conocer estos elementos y reflexiona si existe una relación con el principio de renta mundial.</p> <p>Consulta y agrega al menos dos referencias bibliográficas diferentes a las del material.</p> <p>No olvides citar tus fuentes en formato APA.</p>	
Unidad 3	Complementaria 1	14 de marzo 2026	<p>En esta actividad se identificará y comparara los elementos que integran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La declaración anual del ISR (Artículo 9 LISR) • El pago provisional del ISR (Artículo 15 LISR) <p>Por lo que te pido leas los artículos con atención y analices el listado siguiente:</p> <p>Lee con atención y analiza el listado siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos acumulables 	6%



- Ajuste por inflación
- Deducciones autorizadas
- Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) pagada
- Pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores
- Determinación de la utilidad fiscal (ingresos – deducciones – PTU)
- Determinación del resultado fiscal (utilidad fiscal – pérdidas fiscales)
- Aplicación de la tasa del 30% al resultado fiscal para obtener el ISR
- Presentación de la declaración dentro de los tres meses posteriores al cierre del ejercicio
- Ingresos nominales acumulados al periodo
- Coeficiente de utilidad determinado con base en el ejercicio anterior
- Determinación de la utilidad fiscal estimada (ingresos nominales × coeficiente de utilidad)
- Disminución de pérdidas fiscales pendientes de ejercicios anteriores
- Aplicación de la tasa del 30%
- Acreditamientos permitidos, como:
 - Pagos provisionales anteriores
 - Retenciones efectuadas
 - Estímulos fiscales aplicables

Completa el cuadro comparativo siguiente de acuerdo con el listado de elementos anteriores:

Concepto	Declaración anual (art. 9)	Pago provisional (art. 15)
Ingresos acumulables	X	



Unidad 4	Complementaria 1	23 de marzo 2026	<p>Adjunta archivo. Ingresos y Pago Provisional</p> <p>Caso práctico Informe de Ingresos Acumulables y Pago Provisional</p> <p>Yaute, S.A. de C. V., realizó las siguientes operaciones durante julio 2025:</p> <p>a) Obtuvo ingresos por dividendos por ser accionista de una persona moral residente en México, por un monto en pesos de \$50,000, y de dividendos de una sociedad residente en Francia obtuvo \$275,000.</p> <p>b) Realizó ventas al contado por \$180,000.</p> <p>c) Realizó ventas a crédito por \$300,000, expidió el comprobante fiscal digital respectivo, sin embargo, solo cobró el equivalente al 40% y el 60% restante aún no lo ha cobrado.</p> <p>d) Realizó enajenaciones a plazo en términos del Código Fiscal de la Federación por \$100,000, de las cuales únicamente ha cobrado el 20%.</p> <p>e) Rentó una de las bodegas de su propiedad a una persona física desde enero del 2025 quien puso un restaurante. El monto de la renta es de \$60,000 mensuales y la fecha de cobro establecida fue los días 10 de cada mes; pero terminó el mes de julio y no se cobró esa renta. Ante el incumplimiento del arrendatario, Yaute, está pensando terminar el contrato de arrendamiento, pero necesita saber qué efecto tendrán las mejoras a la bodega que ha realizado el arrendatario.</p> <p>f) Los ingresos acumulables de enero a junio son de 2025 utilizados en la determinación de los pagos provisionales ha sido por \$1,800,000</p> <p>g) El Coeficiente de Utilidad Fiscal aplicable en los pagos provisionales de marzo a junio 2025 es de 0.1020</p> <p>h) La suma del monto de los pagos provisionales de enero a junio 2025 pagados asciende a \$55,080 en total</p> <p>Se te solicita contestes lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Un informe donde señales los efectos de acumulación de cada ingreso La determinación del monto de ingresos acumulables base para el pago provisional de ISR del mes de julio 2025 El ISR a cargo del mes de julio 2025 	6%



			4. La determinación del monto de actualización y recargos, pues se pagará el 23 de marzo del 2026	
Unidad 5	Aprendizaje 1	4 de abril 2026	<p>Texto en línea (video). Tipos de deducciones.</p> <p>El tema de las deducciones es reconocido en la LISR, y están representadas por costos y gastos.</p> <p>En esta actividad distinguirás entre deducciones estructurales y no estructurales. Instrucciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Graba un video de máximo dos minutos donde respondas: o ¿Cuál es la diferencia entre una deducción estructural y una no estructural? 2. Cuida tu lenguaje, claridad y presentación. <p>Asegúrate de tener claras tus ideas antes de la grabación, para que tu explicación sea concisa y no exceda el tiempo asignado. Puedes grabar el video en la opción Grabación que se encuentra en la cinta de herramientas del cuadro de texto en la plataforma (verifica que tu equipo de cómputo cuenta con un micrófono y una cámara para realizar la actividad directamente en la plataforma). Si optas por grabar tu video con otra herramienta, comparte la URL del video en el cuadro de texto de la plataforma.</p>	4%
Unidad 5	Aprendizaje 2	9 de abril 2026	<p>Las deducciones son un tema importante en la LISR, por ello, se brinda una explicación de algunos conceptos. En esta actividad identificarás el tipo de deducciones, para efectos de la LISR, que puede tener una persona moral. Realiza lo siguiente. 137 Instrucciones: 1. Retomando el estudio del artículo 25 de la LISR, elabora una tabla de tres columnas que contenga: a. Una descripción propia de la deducción autorizada de que se trate. b. La fracción del artículo 25 en la que se encuentre la descripción del inciso anterior. c. Un ejemplo de la deducción de que se trate. 2. Consulta fuentes reconocidas y especializadas si es necesario. Cítalas.</p>	2%
Unidad 6	Aprendizaje 2	18 de abril 2026	Actividad 2. Adjuntar archivo. Los comprobantes fiscales y las compensaciones	2%



			<p>Debido a que la emisión de comprobantes fiscales es una obligación para los contribuyentes, es necesario tener claridad en los aspectos generales y requisitos que deben contener, si se desea emplear una compensación.</p> <p>En esta actividad, repasarás el tema de comprobantes fiscales y compensaciones.</p> <p>Instrucciones:</p> <p>1. Considerando lo visto en esta unidad, así como la normatividad vigente relacionada a los comprobantes fiscales, realiza lo siguiente:</p> <p>a) En no más de una cuartilla, elabora un informe con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Define con tus palabras el concepto de comprobantes fiscales. o Los requisitos de los comprobantes fiscales. o En qué consisten las compensaciones. o Señala las claves que deben utilizarse si el pago se realiza vía compensación. <p>B) Cita tus fuentes.</p>	
Unidad 6	Complementaria 1	27 de abril 2026	<p>Adjunta archivo. Actividad Complementaria 1, Anexo 20</p> <p>Estudia el anexo 20 de la Resolución Miscelánea publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero del 2022 así como la información técnica de la factura electrónica 4.0 contenida en el sitio https://www.sat.gob.mx/portal , en particular "los Catálogos CFDI versión 4.0" y contesta lo siguiente:</p> <p>a) Cuántos catálogos contiene el archivo</p> <p>b) Explica brevemente la aplicación de cada catálogo</p> <p>c) Cuáles son las claves que debe contener un comprobante fiscal que ampara la compra de un equipo de transporte (camioneta para 6 pasajeros) que formará de sus inversiones como parte de su activo fijo pagado vía transferencia, adquirido por una persona moral que tributa en el título II de la LISR a una persona física que tributa en el Régimen Simplificado de Confianza.</p> <p>d) Cuáles son las claves que aplican a cada una de las formas de pago a que hace referencia el artículo 27 fracción III de la LISR</p>	5%



<p>Unidad 7</p>	<p>Aprendizaje 2</p>	<p>9 mayo 2026</p>	<p>Actividad 2. Adjuntar archivo. Conceptos que se consideran deudas</p> <p>Durante un ejercicio fiscal, las personas morales tienen operaciones con clientes, deudores, diversos proveedores y acreedores, por lo cual deberán realizar el cálculo del ajuste anual por inflación.</p> <p>En esta actividad, repasarás los conceptos que se consideran deudas para la determinación del ajuste anual por inflación.</p> <p>Instrucciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Repasa los conceptos vistos en esta unidad que se consideran deuda, y el momento en el cual se consideran como tales. 2. Con la información obtenida, elabora un cuadro sinóptico donde se refleje tu comprensión de cada concepto. 3. Reflexiona: <ul style="list-style-type: none"> o ¿Qué es el ajuste anual por inflación? o ¿Qué consecuencias tendría no identificar adecuadamente estos conceptos? 	<p>2%</p>
<p>Unidad 8</p>	<p>Aprendizaje 2</p>	<p>14 de mayo 2026</p>	<p>Los gastos no deducibles pueden considerarse deducibles de manera total o parcial si cumplen determinados requisitos establecidos por la LISR.</p> <p>En esta actividad, identificarás qué casos no son deducibles y cuándo pueden serlo. Instrucciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lee los siguientes casos. <ul style="list-style-type: none"> • Alimentación, derivado de un gasto de viaje • Arrendamiento de un automóvil eléctrico • Consumo en restaurantes, derivado de un gasto de viaje • Consumo en un bar Hospedaje, derivado de un gasto de viaje • Renta de un avión • Renta de una casa de recreo • Gastos de comedor • Uso o goce temporal de automóviles, derivado de un gasto de viaje 2. Identifica cuáles son no deducibles. 3. Indica cuáles pueden ser deducibles y señala los requisitos que se necesitan para serlo. Explica tu fundamentación. 	<p>5%</p>

		4. Registra tu información en una tabla como la siguiente.		
		Caso no deducible	Explicación de fundamentos	Requisitos para ser deducible
Unidad 9	Complementaria 1	18 mayo 2026	Adjunta archivo. Actividad Complementaria 1. Pérdidas Fiscales Thom, SA de CV obtuvo una pérdida fiscal en el ejercicio fiscal 2023 por \$ 750,000,00 en el ejercicio fiscal 2024 tuvo una utilidad fiscal de \$420,000 la cual amortizó contra dicha pérdida, en el ejercicio fiscal 2025 tuvo una utilidad fiscal por \$183,000 por lo que le solicita: <ul style="list-style-type: none"> Determinar el remanente del saldo por amortizar de las pérdidas fiscales obtenidas que podrá aplicar contra la utilidad fiscal de los pagos provisionales del ejercicio fiscal 2026. 	10%
Unidad 10	Complementaria 1	1 junio 2026	Adjunta archivo. Actividad Complementaria. Práctica Integradora Resuelve el caso práctico planteado en la Unidad 10 y contesta las preguntas solicitadas	10 %
Suma total de Actividades				65%

BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA

- Prácticum, Fiscal 2022, ISR Personas Morales, Segunda Edición, Thomson, 2da Edición 2022, Tomo I
- Libro digital obtenido del Sistema Bibliotecario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación denominado "Nacimiento y evolución del impuesto sobre la renta en México" de Dulce María Liahut Baldomar



CALENDARIO DE VIDEOCONFERENCIAS POR GRUPO

GRUPO	VIDEOCONFERENCIA	FECHA Y HORA	ASESOR (A)
8501	1. Dudas de la Unidad 1 a 4	24 de febrero de 7:00 a 9:00	Adela ronquillo González
	2. Dudas de la Unidad 5 a 7	24 de marzo de 7:00 a 9:00	
	3. Dudas de la Unidad 8 a 9	14 de abril de 7:00 a 9:00	
	4. Dudas de la Unidad 10	26 de mayo de 7:00 a 9:00	

GRUPO	VIDEOCONFERENCIA	FECHA Y HORA	ASESOR (A)
8521	1. Dudas de la Unidad 1 a 3	23 de febrero de 18:00 a 20:00	María de la Luz Ramos Díaz
	2. Dudas de la Unidad 4 a 5	28 de marzo de 7:00 a 9:00	
	3. Dudas de la Unidad 6 a 8	18 de abril de 7:00 a 9:00	
	4. Dudas de la Unidad 9 a 10	23 de mayo de 7:00 a 9:00	



EXÁMENES

De acuerdo con la metodología de operación del Plan de Estudios, deberás presentar dos exámenes parciales durante el semestre. Consulta el calendario de aplicación.

- **Exámenes Parciales:**

PARCIAL	UNIDADES (que lo integran)	VALOR (núm. enteros)	FECHA DE APLICACIÓN
1ro.	Unidad 1 a la 6, tema 6.1.17	15 %	20 al 25 de abril de 2026
2do.	Unidad 6, tema 6.1.18 a Unidad 10	20 %	8 al 13 de junio de 2026

- **Global. Examen único**

Valor	Requisitos	Aplicación de global
100%	Ninguno	15 al 20 de junio de 2026



PORCENTAJES Y ESCALA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Concepto	Porcentajes
Actividades	23 %
Actividades complementarias	42 %
Primer examen parcial	15 %
Segundo examen parcial	20 %
Total	100 %

- Escala de evaluación:

Rango	Calificación
1.00 a 5.99	5
6.00 a 6.49	6
6.50 a 7.49	7
7.50a 8.49	8
8.50 a 9.49	9
9.50 a 10.00	10



FUNCIONES DEL ASESOR

Por apoyar tu proceso de aprendizaje autónomo, el asesor tiene las siguientes funciones:

1. Apoyar y guiar en la resolución de dudas y desarrollo de actividades; a través de los canales de comunicación oficiales.
2. Calificar y retroalimentar las actividades en plataforma educativa en un lapso no mayor a 10 días hábiles después de la fecha de entrega establecida en el calendario.
3. Recomendar recursos didácticos para ampliar tu conocimiento. No es su obligación facilitarte: copias, libros, archivos digitales o proporcionarte ligas directas de la BIDI.
4. Enviar las calificaciones al finalizar el semestre de manera personalizada por correo electrónico.

ASESORES QUE INTEGRAN EL GRUPO COLEGIADO

Nombre	Grupo	Correo electrónico
Adela Ronquillo González	8501	ronquillo.a@gmail.com
María de la Luz Ramos Díaz	8521	mariadelaluzramosdiaz@gmail.com

“Sin autodisciplina, el éxito es imposible”

Lou Holz